



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

11113 *Aprobación lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria del procedimiento selectivo, por turno libre, para la selección de cuatro plazas de ayudante brigada de obras, personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany*

El Sr. Alcalde, mediante Decreto núm 3660/2024, de 31 de octubre de 2024, ha adoptado la siguiente resolución:

Expirado el plazo de presentación de instancias de solicitud de admisión para formar parte de la convocatoria que ha de regir el proceso para la selección como personal laboral fijo de cuatro plazas de AYUDANTE BRIGADA OBRAS, vacantes en plantilla y dotadas presupuestariamente, correspondiente a las ofertas de empleo público de los años 2021 y 2024, por el sistema de acceso de turno libre y procedimiento de selección de concurso-oposición.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria por la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de septiembre de 2024, publicadas en el BOIB núm. 125 de 24 de septiembre de 2024.

Examinados los requisitos y condiciones presentados en sus solicitudes por las personas interesadas para tomar parte en el proceso selectivo y en cumplimiento con lo establecido en las bases reguladoras.

Por el presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos de 21.1.h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 24.d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

	DNI	Apellidos	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
1	***5343**	COBO NUÑEZ	JOSE ANTONIO	2024-E-RE-15161	07/10/2024
2	***9653**	CUETO ORTIZ	LEONARDO	2024-E-RE-16417	25/10/2024
3	***1896**	LOPEZ PRIETO	FRANCISCO MANUEL	2024-E-RE-15101	04/10/2024
4	***5146**	MARI VICENTE	VICENTE	2024-E-RE-15644	14/10/2024
5	***6193**	MORENO AGUADO	BASILIO	2024-E-RE-15550	12/10/2024
6	***1384**	SANCHEZ MEDINA	FRANCISCO	2024-E-RC-7925	04/10/2024

EXCLUIDOS: Ninguno

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros que deben formar parte del Tribunal Evaluador que realizará la selección, designar a los miembros del Tribunal Evaluador siendo su composición la siguiente:

Presidente: Jose Prats Prats, personal laboral fijo, Coordinador/Jefe Brigada de Obras de la Corporación.

Suplente: Antonio Tur Mayans, funcionario de carrera, Director Técnico de Infraestructuras, Mantenimiento y Obras de la Corporación.

Secretario: Albert Prats Costa, funcionario de carrera, Normalizador Lingüístico de la Corporación.

Suplente: Cristina María Casalsvázquez Esquivel, funcionaria de carrera, Auxiliar administrativo de la Corporación.

Vocal: María José Sánchez Ripoll, personal laboral fijo, Coordinadora mantenimiento vía pública y edificios Municipales de la Corporación.

Suplente: Juan Antonio Castaño Lobato, personal laboral fijo, Operario mantenimiento deportes de la Corporación.



Vocal: Antonio Vico Gavilan, personal laboral fijo, Oficial Brigada de Obras de la Corporación.

Suplente: Marcos Gutiérrez Cuevas, personal laboral fijo, Ayudante Brigada de Obras de la Corporación.

Vocal: Albert Tur Costa, funcionario de carrera, Ingeniero Técnico Infraestructuras y Obras de la Corporación.

Suplente: Francisco Torres Nieto, personal laboral fijo, Ayudante Brigada de Obras de la Corporación.

TERCERO. OTORGAR un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), para que las personas interesadas presenten las alegaciones que consideren oportunas y sean subsanados los errores. Transcurrido el plazo otorgado, en el caso de que no se presenten alegaciones a la lista provisional, ésta se elevará a definitiva.

CUARTO. NOTIFICAR la presente resolución a los miembros designados en el Tribunal Evaluador para su conocimiento.

QUINTO. PUBLICAR la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <http://santantoni.sedelectronica.es>, para mayor difusión, para general conocimiento y, particularmente, a los efectos de notificación a los interesados.

Por el presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos de 21.1.h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 24.d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

San Antonio de Portmany, *(firmado electrónicamente: 5 de noviembre de 2024)*

La alcaldesa Accidental

Neus Mateu Roselló

